

## UNIVERSIDADES

**17811**

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, de la Universidad Internacional de Cataluña, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado en Criminología (2.º ciclo).*

Una vez aprobado por la Junta de Gobierno de esta Universidad y homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria por acuerdo de la Comisión Académica de fecha 15 de diciembre de 2004, el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en

Criminología y de acuerdo con la Resolución de 7 de septiembre de 2006 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de julio de 2006, por el que se homologa el título de Licenciado en Criminología (2.º ciclo).

La Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno ha resuelto ordenar la publicación del mencionado plan de estudios según prevé el art. 5 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero.

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución queda estructurado conforme figura en el anexo.

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.–El Rector, Josep Argemí Renom.

**ANEXO 2-A.** Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD **INTERNACIONAL DE CATALUNYA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE  
**LICENCIADO EN CRIMINOLOGIA**

Ciclo	Denominación	Curso	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a las áreas de conocimiento
			Total	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2º	Criminología	1	12	9	3	Teorías de la criminalidad. Criminología diferencial. Criminología especial. Delincuencia violenta. Delincuencia patrimonial. Drogas y delincuencia. El control de la delincuencia. Delincuencia juvenil. Especial referencia a las nuevas formas de criminalidad.	Derecho Penal. Psicología Social. Sociología. Personalidad. Evaluación y tratamiento psicológico
2º	Derecho Penal	1	14	12	2	Introducción general al Derecho. Teoría de fuentes en Derecho Penal. Teoría jurídica del delito. Los delitos en particular. Penología y Derecho Penitenciario. Sistemas de penas. La ejecución de penas privativas de libertad.	Derecho Penal
2º	Derecho Procesal Penal	1	9	6	3	Teoría del proceso. El proceso penal	Derecho Procesal
2º	Medicina Legal y Ciencias Forenses	2	6	4	2	Medicina legal y Psiquiatría forense. El Informe psicológico forense. Criminalística	Psiquiatría. Toxicología. Medicina legal y forense. Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico
2º	Métodos de Investigación en Ciencias Sociales	2	4,5	2,5	2	Introducción a la investigación científica	Metodología de las ciencias del comportamiento. Sociología
2º	Política Criminal	1	6	4	2	Análisis crítico del control social formal e informal. Los sistemas de seguridad públicos y privados. La elaboración legislativa. Justificación de los contenidos de protección del actual Derecho Penal. Política criminal y sistema del derecho penal. Evaluación del sistema de responsabilidad penal. La administración de justicia. Alternativas al actual sistema de sanciones.	Derecho penal. Psicología Social. Sociología. Ciencia Política y de la Administración. Derecho Administrativo
2º	Prevención y tratamiento de la delincuencia	2	4,5	2,5	2	Modelos de prevención. Planificación, gestión y evaluación de los programas de prevención de la delincuencia. Tratamiento e intervención con delincuentes	Derecho Penal. Psicología Social. Sociología. Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico. Psicología evolutiva y de la educación
2º	Psicología Criminal	1	6	4	2	Toma de decisiones individual (delincuente, policía, juez) y colectiva (tribunales y jurado). Psicología del testimonio. Evaluación psicológica	Psicología Básica. Psicología Social. Psicología Evolutiva y de la Educación. Personalidad, evaluación y tratamientos psicológicos
2º	Sociología del Derecho	1	6	4	2	Análisis sociológico del Derecho. Las instituciones de control social. Sociología de los operadores jurídicos.	Sociología
2º	Técnicas de Investigación cuantitativa y cualitativa en criminología	2	4,5	2,5	2	Los datos en Criminología. Análisis de datos	Estadística e investigación operativa. Metodología de las ciencias del comportamiento. Sociología. Psicología social
2º	Victimología	2	4,5	2,5	2	Teorías de victimación. Tipos de víctimas y delitos. Relación víctima y sistema de justicia. Servicios de ayuda a las víctimas. Efectos del delito en las víctimas. Sistemas de reparación en las víctimas	Derecho Penal. Psicología social. Sociología. Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico

**ANEXO 2-B.** Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD **INTERNACIONAL DE CATALUNYA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE  
**LICENCIADO EN CRIMINOLOGIA**

Denominación	Curso (2)	Créditos		Breve descripción del contenido	Vinculación a las áreas de conocimiento (3)
		Totales	Prácticos/ clínicos		
Practicum	2	10	0	10	Psicología Social. Ciencia Política y de la Administración. Derecho Penal. Toxicología. Criminología. Derecho Penal.
Trabajo fin de carrera	2	10	0	10	Trabajo fin de carrera Psicología Social. Ciencia Política y de la Administración. Derecho Penal. Toxicología. Criminología. Derecho Penal.

**2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)**

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.  
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.  
(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD **INTERNACIONAL DE CATALUNYA**

**I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE **LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA**
2. ENSEÑANZAS DE **SEGUNDO CICLO**
3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS **FACULTAT DE CIÈNCIES JURÍDICAS I POLÍTICAS** (Ley 20/1997, de 4 de octubre, del Parlament de Catalunya)
4. CARGA LECTIVA GLOBAL **120 CREDITOS**

CICLO	CURSO	Distribución de los créditos			TOTALES
		MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	
Segundo	Primero	53	0	7	60
Segundo	Segundo	24	20	11	55
Totales:		77	20	18	115

5. **SE EXIGE TRABAJO, PROYECTO FIN DE CARRERA, EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO**

6. **SE OTORGAN POR EQUIVALENCIA CRÉDITOS A:**

- X Trabajos en empresas, instituciones públicas o privadas, etc.
- X Trabajos académicamente dirigidos
- X Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la universidad
- X Otras actividades

Expresión, en su caso, de los créditos otorgados: **30 (prácticos)**  
Expresión del referente de la equivalencia: **Optativas (20 horas por crédito)**

7. **AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS**  
**92 AÑOS (SEGUNDO CICLO)**

AÑO ACADÉMICO	CREDITOS TEÓRICOS		TOTAL CREDITOS
	PRÁCTICOS/CLÍNICOS	CREDITOS	
Primero	35	25	60
Segundo	35	25	60

- 1 Se indicará lo que corresponda.
- 2 Se indicará lo que corresponda según el artículo 4º del RD 1437/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de solo 2º ciclo) y las previsiones del RD de directrices generales.
- 3 Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por el que se autoriza la impartición de enseñanzas por dicho centro.
- 4 Dentro de los límites establecidos por el RD de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- 5 Al menos el 10% de la carga lectiva global.
- 6 Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
- 7 Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan los créditos por equivalencia.
- 8 En su caso, se consignará materias troncales, obligatorias, optativas, Trabajo fin de carrera, etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito y el carácter teórico o práctico de las.
- 9 Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del RD de directrices generales propias del título de que se trate.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD **INTERNACIONAL DE CATALUNYA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE **LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA**

DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS		BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	Cursos
	Totales	Prácticos/ clínicos		
3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)	Cursos totales para optativas (1) <b>11</b> por ciclo, 2º curso <input type="checkbox"/>			
1. Inmigración y criminalidad	5	3	Movimientos migratorios. Especial referencia a las redes de inmigración legal. Tipología delictiva	Sociología. Derecho Penal
2. Justicia penal de menores	5	3	Estudio del ordenamiento y de los operadores del sistema de justicia juvenil. Especial referencia a medidas alternativas a la privación de libertad	Derecho Penal. Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico
3. Toxicología	5	3	Consumo y abuso de drogas. Delito y drogas	Medicina legal y forense. Toxicología. Derecho penal
4. Género y delincuencia	5	3	Concepto y categorías. Tipos delictivos. Programas de atención y reparación en las víctimas.	Derecho penal. Sociología. Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico
5. Violencia y sociedad	5	4	Conflicto y violencia. Grupos y movimientos sociales, terrorismo y violencia organizada.	Psicología Social. Sociología
6. Políticas de prevención de la delincuencia	5	4	Modelos de prevención. Planificación, gestión y evaluación de los programas de prevención de la delincuencia	Derecho Penal. Sociología. Psicología evolutiva y de la educación
7. Teoría y técnicas de negociación y mediación	9	6	Dinámica y gestión del conflicto. Estrategias de prevención y reducción del conflicto. Fundamentos y técnicas de la negociación y de la mediación.	Psicología Social
8. Administración de Justicia	5	3	Estudio de las instituciones y funciones del sistema judicial español	Derecho Constitucional. Derecho Procesal. Derecho Civil. Derecho Penal
9. Derechos y libertades penitenciarias	7	5	Derechos fundamentales y libertades públicas en España	Derecho Constitucional
10. Cooperación policial internacional	6	4	Estudio de los sistemas penitenciarios. Especial referencia a la realidad práctica.	Derecho Penal. Sociología. Ciencias Políticas y de la Administración
11. Sistemas públicos de seguridad	6	4	Estudio de los sistemas de cooperación, colaboración y coordinación internacional de la policía. INTERPOL y Europol.	Derecho Internacional público y relaciones internacionales. Ciencias Políticas y de la Administración
12. Políticas de igualdad	7	4	Elementos de la política de seguridad pública. Organización, dirección, planificación y control de los servicios de seguridad	Ciencias Políticas y de la Administración.
13. Maltrato infantil	5	2	Elementos de la política pública de cohesión social	Ciencias Políticas y de la Administración. Economía Aplicada. Sociología
	5	2	Conceptos. Estudio de las dimensiones del fenómeno y posibilidades de control y prevención	Derecho Penal. Derecho de la Información. Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico. Medicina legal y forense. Psicología social.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.  
(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.  
(3) Libremente decidida por la Universidad.

## II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá relanzarse necesariamente a los siguientes extremos: a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5 y 8.2 del RD 1497/87. b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal del aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (art. 9.1 RD 1497/87). c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (art. 9.2.4 RD 1497/87). d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (art. 11 RD 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. A cumplimentar en el supuesto a) de la Nota 5 del Anexo 2-A, propus de título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de las créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho RD), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Coordinación Universitaria).

### 1.a) Régimen de acceso al 2º Ciclo de la licenciatura (arts. 5 y 8.2 RD 1497/87):

De acuerdo con la directriz general cuarta del RD 859/2003, de 4 de julio, el acceso directo a estos estudios requiere estar en posesión del título de diplomado en Educación Social, Gestión y Administración Pública, Relaciones Laborales, Terapia Ocupacional o Trabajo Social, o bien haber superado el primer ciclo de las licenciaturas en Ciencias Políticas y de la Administración, Derecho, Filosofía, Medicina, Pedagogía, Periodismo, Psicología, Sociología. Además, el alumnado deberá cursar, si no lo ha hecho con anterioridad, 9 créditos complementarios de acceso de Derecho Público (Administrativo o Constitucional), 9 créditos de Introducción a la Psicología y 9 créditos de Introducción a la Sociología.

De acuerdo con la directriz general quinta del mismo Real Decreto, podrán acceder a estos estudios quienes se encuentren en posesión de un título universitario de carácter oficial o hayan superado un primer ciclo de estudios universitarios oficiales, siempre que hayan obtenido un título de Criminología expedido por una universidad, con una carga lectiva no inferior a 50 créditos, o cuyo plan de estudios haya tenido una duración no inferior a un curso académico e integrado, al menos, seis asignaturas de carácter anual. Esta modalidad de acceso alcanza únicamente a aquellas personas que hubieran comenzado los estudios en Criminología con anterioridad a la publicación de este Real Decreto en el Boletín Oficial del Estado.

Finalmente, y conforme a la directriz general sexta de la mencionada norma, podrán acceder a estos estudios quienes se encuentren en posesión de un título de Criminología que haya sido declarado equivalente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al título de Diplomado universitario a los efectos de acceso a la Licenciatura en Criminología.

### 1.b) Ordenación temporal del aprendizaje (art. 9.1 RD 1497/87):

Todas las asignaturas son de duración trimestral, en razón de que tal es el régimen aprobado en general para la Universidad Internacional de Catalunya por el que se imparten todos sus estudios, excepción hecha de los masters y otros estudios. A diferencia del plan docente de la mayoría de las Universidades españolas, el adoptado por la Universidad Internacional de Cataluña es la división del curso académico en tres trimestres, coincidentes en general en su finalización, con las fiestas de Navidad, Pascua y con el inicio del verano, respectivamente. Este tipo de distribución, en el que fue una de las pioneras la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, tiene la ventaja de esa coordinación con los ciclos legalmente establecidos para la acumulación de días festivos. Además nos permite ofrecer los exámenes de segunda convocatoria de las asignaturas del curso durante el mes de julio, con lo que liberamos el mes de septiembre de tareas de gestión y lo dedicamos a la realización de cursos de formación del profesorado. Esta última actividad resulta de fundamental importancia en el inicio de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, que deberá quedar finalizada en el año 2010.

Ese nuevo paradigma docente que supone el Espacio Europeo de Educación Superior nos ha inducido también a mantener un régimen de impartición de las clases en la licenciatura de Criminología que, correspondiéndose con los bloques de materias y su asignación de créditos en las directrices que el Ministerio aprobó para su desarrollo en las Universidades que ofertaran estos estudios, agrupara la docencia en varias horas por asignatura. Eso significa que asignaturas que llegan a tener 12 o 14 créditos (como es el caso de Derecho Penal o Criminología) se ofertarán en un régimen docente agrupado en sesiones de tres horas o incluso cuatro. De esa concentración horaria se extraen grandes ventajas para los colectivos a los que está dirigida la licenciatura: por un lado, la mayor facilidad para centrar la atención sobre el objeto de estudio; por otra, que la fatiga no se produce cuando se reparte la docencia entre los créditos teóricos y los prácticos; ya que ese amplio bloque horario permite incorporar talleres de trabajo sobre las materias, que incorporan a la vez la dimensión teórica y práctica de algunos aspectos de las asignaturas, o de sus contenidos esenciales.

La suma de asignaturas troncales y obligatorias de la Universidad a cursar por el alumnado en ningún caso podrá superar las seis asignaturas de impartición simultánea, de acuerdo con el RD 179/1998, de 30 de abril. No se fijan secuencias entre asignaturas ni, por tanto, incompatibilidades para su curso.

SEGUNDO CURSO								
TRIMESTRE 4			TRIMESTRE 5			TRIMESTRE 6		
Asignatura	M.	Cr	Asignatura	M.	Cr	Asignatura	M.	Cr
Métodos de Investigación en Ciencias Sociales	TR	4,5	Técnicas de Investigación cuantitativa y cualitativa en Criminología	TR	4,5	Trabajo Fin de Carrera	OB	10
Victimología	TR	4,5	Prevención y tratamiento de la delincuencia	TR	4,5	Practicum	OB	10
Medicina Legal y Ciencias Forenses	TR	6	Materias Operativas	OP	11	Materias de Libre Elección	LE	5
Total: 15			Total: 20			Total: 25		

### 1.c) Período de escolaridad mínimo (art. 9.2.4 RD 1497/87):

No se establece.

### 1.d) Mecanismos de adaptación y/o convalidación en caso de plan antiguo (art. 11 RD 1497/87):

No es el caso.

### 2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento.

A cumplimentar en el supuesto a) de la Nota 5 del Anexo 2-A.

### 3. Aclaraciones.

No se adjuntan.

PRIMER CURSO								
TRIMESTRE 1			TRIMESTRE 2			TRIMESTRE 3		
Asignatura	M.	Cr	Asignatura	M.	Cr	Asignatura	M.	Cr
Criminología	TR	12	Política Criminal	TR	6	Psicología Criminal	TR	6
Sociología del Derecho	TR	6	Derecho Penal	TR	14	Derecho Procesal Penal	TR	9
						Materias de Libre Elección	LE	7
Total: 18			Total: 20			Total: 22		